

# Conoce cuándo pueden EMBARGARTE el sueldo y quiénes pueden

El **Código Procesal Civil de Perú** asegura a los ciudadanos la protección del sueldo percibido por las **horas de trabajo**, estableciendo así que las remuneraciones y pensiones provenientes de tus labores sean inembargables. No obstante, debes tomar en cuenta que existen dos excepciones a la regla para que puedan embargarte tu sueldo.

Respecto a las retenciones, **Jorge Castillo**, abogado laboralista del **Estudio Fuentes**, explicó para un medio local, que el embargo de sueldo se lleva a cabo únicamente por entidades autorizadas que puedan efectuar este tipo de retenciones. Conoce cuáles son:

## ¿Cómo funciona el EMBARGO de sueldo y quiénes lo realizan?

- SUNAT
- Gobierno municipal
- Poder Judicial

Para explicarlo, el especialista señaló que el **Poder Judicial** puede ordenar un embargo a raíz de una resolución judicial solicitada por un banco, casa comercial o persona natural debido a una deuda, ya sea un préstamo impago o la falta de pago de pensión alimentaria.

Sobre la SUNAT y los gobiernos municipales pueden realizar retenciones salariales en casos cuando un ciudadano comete infracciones vehiculares o deudas municipales.

# ¿Hay un límite para embargar el sueldo?

La ley favorece a quienes cuenten con ingresos laborales que sean iguales o menores a media UIT. De darse el caso, se considera inembargables. Es decir, para el 2024, el monto equivale a **S/ 2575**, lo que significa que, si tu sueldo no supera esa cifra, no será retenido.

Sin embargo, las cosas serán distintas cuando tu sueldo excede el límite, ya que, de darse el caso, las entidades mencionadas líneas arriba pueden embargar hasta la tercera parte del monto que supere los S/ 2 575.

## LEE MÁS:

*SUNAT busca mejorar reglamento de valoración aduanera*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima ¡El sol es la moneda más estable de Sudamérica en lo que va del 2024! ☀️☀️ #camaracomerciolima #viralperu #economia #economiperuana #nuevosol #unnuevosol #tipfinanciero 🎵 Funk It Up – John Etkin-Bell*